

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

EXPEDIENTE: 2026-0-028 (A/SUM-019500/2026)

COMUNICACIÓN DEFECTOS SUBSANABLES

Habiéndose procedido por la Mesa de Contratación del día 14 de julio de 2026, del Hospital Universitario Infanta Leonor al examen del Sobre 1 documentación administrativa, presentado para tomar parte en la licitación del contrato de Acuerdo Marco titulado “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS DE HEMOSTASIA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (20 LOTES), la Mesa acuerda condicionar la admisión a la licitación de las empresas que se relacionan a continuación, a la presentación de la documentación que se indica:

LICITADOR	NIF	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
CANHOS, S.L.	B80179344	Deberá aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el ANEXO V, MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE, del pliego de cláusulas administrativas particulares, debidamente cumplimentado, señalando concretamente en el apartado “Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres”, que se compromete, en caso de resultar adjudicatario del contrato “...y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores....”
MEDICIMAD, S.L.	B85662120	
ASSUT EUROPE IBERICA, S.L.U.	B63590244	
TGH ENDOSCOPIA, S.L.	B80561293	Deberán aportar declaración responsable, <u>conforme al modelo fijado en el ANEXO V, MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE</u> , del pliego de cláusulas administrativas particulares, debidamente cumplimentado.
PROTESIS HOSPITALARIAS, S.A.	A79062469	

La presentación de la citada documentación deberá tener entrada en el Servicio de Contratación del Hospital Universitario Infanta Leonor en el plazo de tres días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento y se remitirá a través del servicio de Gestiones y Trámites de la página web de la Comunidad de Madrid:

<https://sede.comunidad.madrid/guiaadministracion-electronica>

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la contratación Pública de la Comunidad de Madrid) donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, a día de la fecha

El Secretario de la Mesa de contratación

Firmado digitalmente por: ANGULO HOYAS DAVID
Fecha: 2026.07.14 12:10

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

